



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 13 de marzo de 2020

Estimado ciudadano  
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2020-0055 de fecha 9 de marzo del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

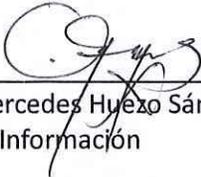
**“SOLICITUD DE RESOLUCIÓN LIMÍTROFE ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE MEJICANOS Y CIUDAD DELGADO”**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro nacional, la cual nos informó lo siguiente:

- 1- La última reunión sostenida entre ambas comunas fue el 18 de octubre del 2017.
- 2- Se les entrego una propuesta elaborada por el CNR, la cual ambas representantes estuvieron de acuerdo en aprobar.
- 3- Ambos coincidieron que la Finca Argentina, pertenece al municipio de Mejicanos, tal como lo expresó la Licda. Gloria Ester Andrade de Navarro, en su calidad de Sindica del Municipio de Mejicanos,
- 4- Sin embargo, también, ambas municipalidades estuvieron de acuerdo que reciben los servicios de Mejicanos.
- 5- El trazo del limite y la jurisdicción que tendría la Finca Argentina.
- 6- Finalmente le expreso que todo lo anteriormente descrito, lo puede leer en el archivo anexo. De igual forma, la hoja de control de asistencia, en donde firman ambos Síndicos Municipales. A la fecha continuamos esperando los Acuerdos Municipales, que dan fe y legalidad al límite presentado por esta Unidad en la fecha indicada.

Atentamente,



  
Licda. Fátima Mercedes Huezco Sánchez  
Oficial de Información

## AYUDA MEMORIA REUNIÓN LÍMITE MEJICANOS – DELGADO

En el Centro Nacional de Registros, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos los infrascritos: (12/10/18)

Bernabé, Gerente de Desarrollo Social, \_\_\_\_\_  
Arquitecto Jefe de Catastro,  
Gerente de Desarrollo Urbano, Señor Concejal, todos  
pertenecientes a la alcaldía municipal de Mejicanos; \_\_\_\_\_

Síndico Municipal, Señor Jefe de Catastro, señor  
técnico de Catastro, Señor Concejal, Señor  
Concejal, todos pertenecientes a la alcaldía municipal de Delgado; y por parte de la  
Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros (CNR):

Coordinador de la Unidad de Límites y analista de  
límites municipales, con el objeto de darle seguimiento al caso del límite jurisdiccional entre los  
municipios de Mejicanos y Delgado, ambos pertenecientes al departamento de San Salvador.

Se inició la reunión dando lectura al acta correspondiente a la reunión sostenida con las comisiones de ambas municipalidades en fecha 15 de marzo de 2017 y a la ayuda memoria correspondiente a la reunión del 26 de julio de 2018, a manera de actualizar el estado que presenta el límite entre los municipios antes mencionados.

Seguidamente el coordinador de la Unidad de Límites Municipales hizo una explicación resumida del proyecto de re-definición de límites, aclarando que el CNR no define sino solamente aporta los insumos técnicos a dicho proceso, y que las propuestas entregadas a los municipios no constituyen un límite fijo o inamovible en sí; ya que la definición corresponde a los concejos municipales.

A continuación intervino la \_\_\_\_\_, síndica municipal de Mejicanos, quien manifestó que por parte de su municipio se le había dado seguimiento al caso pero que hasta el momento estaba pendiente de emitirse el acuerdo del Concejo Municipal; sin embargo expresó que el sector en litigio identificado como Comunidad “Finca Argentina”, están conscientes que pertenece a Delgado. Luego hizo uso de la palabra el señor concejal de Mejicanos, quien habita en la “Finca Argentina” desde hace veintidós años y manifiesta que dicho asentamiento siempre se ha identificado como perteneciente al municipio de Delgado, aunque en la práctica han recibido servicios por parte de Mejicanos.

El \_\_\_\_\_ Gerente de Desarrollo Social de la alcaldía de Mejicanos interviene haciendo una breve reflexión histórica sobre la manera desordenada en que se ha ido desarrollando nuestro territorio y como la actual problemática es herencia del pasado, por lo que exhorta a ambas comisiones a que se busque el consenso de inmediato a fin de resolver el caso a la mayor brevedad posible. Por su parte, el síndico municipal de Delgado, Aguirre manifiesta que, en vista de existir conocimiento previo de la situación que presenta este límite y tomando en cuenta que las comisiones de ambos municipios le dan su visto bueno al trazo del límite propuesto, que se proceda cuanto antes a emitir los acuerdos municipales respectivos para resolver el caso. Además, agregó que ya hubo cabildo abierto en el sector de la

comunidad "Finca Argentina" y ahí se recabaron insumos para dar respuesta a diversas necesidades de la población local en cuanto a dotación de servicios, titulación de propiedades, entre otros; los cuales serán asumidos por el municipio de Delgado.

Luego se procedió a hacer una última revisión del gráfico que contiene el trazo del límite propuesto entre los dos municipios, ante el cual ambas comisiones expresaron su conformidad.

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

**UNIDAD DE LÍMITES MUNICIPALES**

DÍA DE REUNIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2018

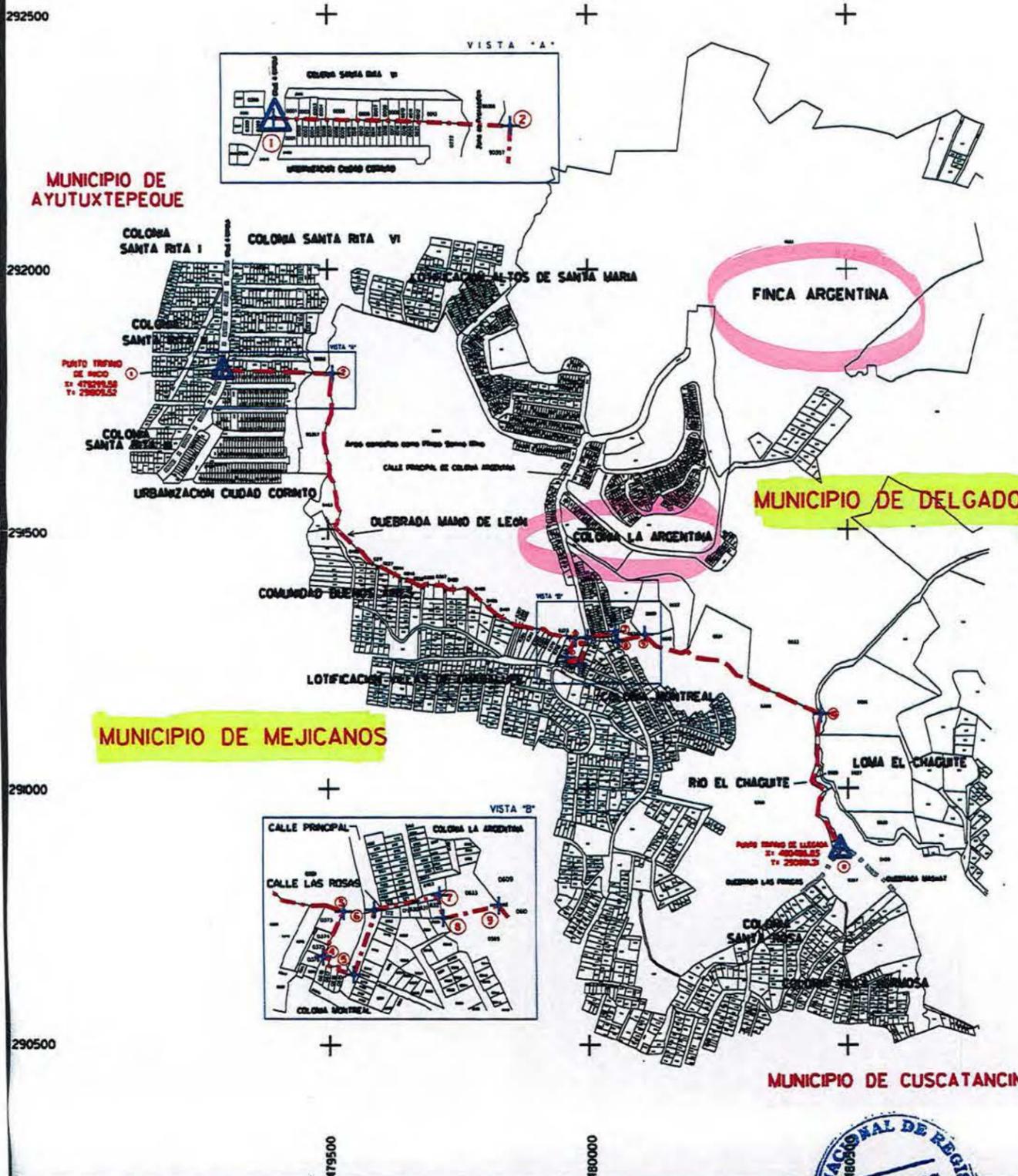


NOMBRE	ALCALDÍA	CARGO	CORREO	FIRMA
	Mejicanos	Jefe de Catastro		
	mejicanos	Concejal		
	Mejicanos	Gerente P. Social.		
	Mejicanos	Sindica		
	Méjicanos	Cte. D. Urbano		
	C. Delgado	Tec. Catastro		
	C. Delgado	Concejal		
	C. Delgado	Jefe CATASTRO		
	C. Delgado	Concejal		
	C. Delgado	Sindico		
	CNR	TECNICO ANALISTA		
	CNR	COORDINADOR U.L.M.		



**PROPUESTA LIMITE MUNICIPAL ENTRE MEJICANOS - DELGADO**

REP. 0608 - 0619



CUADRO DESCRIPTIVO DEL LIMITE			
PUNTO	RUMBO (EN GRADOS)	DISTANCIA (EN METROS)	COORDENADAS METRICAS (EASTING (E)   NORTING (N))
1	ESTE	211.88	479299.68   291889.52
2	SUR-ESTE	849.26	479589.63   291881.95
3	SUR-OESTE	48.77	479977.19   291289.43
4	SUR-ESTE	36.22	479968.88   291252.41
5	NOR-ESTE	56.43	479983.76   291237.36
6	NOR-ESTE	54.71	480008.71   291298.75
7	SUR-ESTE	18.89	480054.14   291302.48
8	NOR-ESTE	53.84	480058.69   291284.12
9	SUR-ESTE	386.10	480111.88   291296.35
10	SUR-ESTE	294.81	480454.41   291142.46
11			480486.83   290881.21

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**  
INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL  
UNIDAD DE LIMITES MUNICIPALES

**SIMBOLOGIA**

- LIMITE: ————
- PARCELAS: +
- PUNTOS: ●
- NUMERACION DE PUNTOS: 1, 2, 3, ...
- CODIGO DE PARCELA: 203
- PUNTO TRINFINIO: △
- COORDENADAS: +

ELABORADO: ARO. RENE ALBERTO BELLOSO MARTINEZ  
ANALISIS DE LIMITES MUNICIPALES

VISTO BUENO: LIC. WILLIAM ROBERTO BERRIO HERNANDEZ  
COORDINADOR UNIDAD DE LIMITES MUNICIPALES

FECHA: 23/OCT/2018

*Recibido*  
25/10/18  
3:00 p.m.